

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## AVISO

Al amparo de la premisa consagrada en nuestra Carta Magna, que determina que todas las personas en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley, sin perder de vista que toda persona tiene derecho a la cultura. Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 2 y 14 fracción I, II, IX, X, XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México, numeral 7.3 inciso i) de los Lineamientos del Premio Estatal de la Juventud 2022, Base Décima Primera de la Convocatoria del Premio Estatal de la Juventud 2022 y tomando en consideración que el Instituto Mexiquense de la Juventud tiene, entre otras, la facultad de planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el ejercicio de los derechos y obligaciones de las personas jóvenes en el Estado de México; así como, implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a su atención integral, y

## CONSIDERANDO

1. Que, la aceptación y repuesta de la juventud mexiquense para participar en el “Premio Estatal de la Juventud 2022”, se ha traducido en un gran número de personas inscritas; cuyos expedientes están siendo objeto de una revisión exhaustiva.
2. Que, como documento anexo a la Cédula de Registro de las personas participantes, se encuentra el Aviso de Privacidad, en el cual se aprecia como fecha para llevar a cabo la ceremonia solemne para la entrega del premio, el día 12 de agosto de 2022.
3. Que, en fecha tres de agosto del año dos mil veintidós el “Comité Interno del Premio Estatal de la Juventud 2022” llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria, con la finalidad de realizar un estudio del estado que guarda, en lo general, el avance de los trabajos relativos al premio, por lo que se emite el siguiente

## ACUERDO

**ÚNICO:** Con la finalidad de continuar con la revisión de los expedientes de las personas participantes y en cumplimiento al punto número tres del Orden del día de la Sesión Extraordinaria del Comité Interno, por este medio se hace público el cambio de fecha para la entrega del Premio Estatal de la Juventud 2022”, dejando sin efectos la fecha aludida en el Aviso de Privacidad; refiriendo que, una vez culminados los trabajos en comento, se hará del conocimiento la nueva fecha de la ceremonia solemne en la que será entregado el “Premio Estatal de la Juventud 2022”, a través de la página oficial del Instituto Mexiquense de la Juventud. Para un mejor proveer se transcribe de forma literal el acuerdo en referencia:

**ACUERDO: CI/PEJ/2022/EXT-01/02**

***“Las y los integrantes del Comité Interno, aprueban por unanimidad de votos el cambio de fecha para la entrega del Premio Estatal de la Juventud 2022, debiendo hacer pública la presente***

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Instituto Mexiquense de la Juventud

Calle Primavera S/N, entre Francisco I. Madero, y Venustiano Carranza, Col. Los Álamos de San Cristóbal, C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tels.: 01 (55) 5770-41-26, 5770-44-45 y 01 (722) 212-97-18

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**determinación en la página oficial del Instituto Mexiquense de la Juventud, [www.imej.edomex.gob.mx](http://www.imej.edomex.gob.mx), para conocimiento de los participantes y del público en general. Posterior a ello, deberá agregar a la presente, la documentación probatoria del cumplimiento de esta determinación.”**

Se hace pública dicha disposición para que surta los efectos a que haya lugar.

Toluca de Lerdo a 05 de agosto de 2022.

**ATENTAMENTE**

*(RÚBRICA)*

**MTRA. EN A.P. BERENICE MARÍN BECERRIL  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD  
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERNO  
DEL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2022.**